



APRUEBA REITEMIZACIÓN DE  
RECURSOS DE PLAN ANUAL DE  
USO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
2012 EN PROYECTO NUCLEO  
CIENTÍFICO "CENTRO  
INTERDISCIPLINARIO DE LIQUIDOS  
IÓNICOS - CILIS".

DIVISIÓN JURÍDICA  
CFC 910039314



SANTIAGO, 06 ENE. 2015

R.A. EXENTA N°: 04

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 123, de 2009, del Ministerio de Planificación; en la Resolución Administrativa T.R. N° 04, de 2011, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el Decreto Exento N° 924, del 11 de octubre de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Administrativa Exenta N° 1168 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 9 de agosto de 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Renato Rubén Contreras Ramos, como Investigador Responsable; don José Guillermo Santos Blanco, como Investigador Responsable Suplente, y la Pontificia Universidad de Chile y la Universidad de Chile, en calidad de Instituciones Albergantes, suscribieron el Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales ICM-2010 en Ciencias Naturales, Proyecto Científico denominado "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE LIQUIDOS IONICOS -

D.J

2.- Que, por Resolución Administrativa Exenta N° 1168 de 25 de mayo de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el plan anual de uso de recursos del presupuesto 2012, disponiéndose la transferencia de los mismos en la forma que señala, por un monto total de \$ 208.000.000 (doscientos ocho millones de pesos) según el plan presentado por el investigador responsable.

3.- Que según señalan las bases respectivas, aprobadas por el Decreto Supremo N° 123 de 4 de septiembre de 2009, del Ministerio de Planificación, en su punto 3 letra a), *“El Plan Anual de uso de los Recursos distribuirá el presupuesto anual disponible en los ítemes presupuestarios financiables de acuerdo al punto 4 de las presentes bases. Los montos establecidos para cada ítem podrán ser redistribuidos, entre sus categorías en el transcurso del año hasta en un 20% del presupuesto original de cada uno.*

*Para redistribuciones superiores al 20%, el Investigador Responsable deberá solicitar autorización previa al Ministerio de Planificación. Este responderá a esta solicitud en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la fecha de la solicitud.*

*No se admitirá incrementar el monto de los recursos individuales asignados a cada investigador o becas, incluidos en la categoría “Honorarios” del punto 4.1 de estas bases”.*

4.- Que, con fecha 11 de diciembre de 2014, don Renato Contreras Ramos, Investigador Responsable a cargo del Núcleo Milenio **CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE LIQUIDOS IONICOS – INTERDISCIPLINARY CENTER FOR IONIC LIQUIDS - CILIS**, solicitó la reitemización de los gastos del proyecto de conformidad a lo señalado en las bases respectivas, acompañando a tal efecto la versión final del presupuesto en el periodo en cuestión.

5.- Que, mediante memorando N° 308, doña Astrid Waltermann, Encargada de Institutos y Núcleos de la Iniciativa Científica Milenio, solicita la elaboración del acto administrativo que corresponda para aprobar la reitemización de recursos solicitada, señalando asimismo que las reitemizaciones superiores a 20% de algunos de los ítems han sido solicitadas y aprobadas oportunamente, no habiéndose incrementado los recursos asignados anualmente a cada investigador o beca del ítem de Honorarios.

## RESUELVO

**ARTÍCULO UNICO:** Apruébase reitemización del Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2011, aprobado por Resolución Administrativa Exenta N° 1168 de 25 de mayo de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el Proyecto **“CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE LIQUIDOS IONICOS – INTERDISCIPLINARY CENTER FOR IONIC LIQUIDS - CILIS”**, cuyo Investigador Responsable es don Renato Rubén Contreras Ramos, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de las bases *“Concurso 2010 Núcleos Científicos ICM”*, aprobadas por Decreto Supremo N° 123, de 4 de septiembre de 2009, del Ministerio de Planificación, el cual queda del siguiente tenor:

	MONTO
--	-------

Consultorías	0
Gastos de administración	5.018.609
Gastos de pólizas de seguros	184.587
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Gastos generales de la Institución Albergante	10.400.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
<b>Total (\$)</b>	<b>208.800.000</b>

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE,



KATIA TRUSICH ORTIZ

★ SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Lo que transcribe, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Usted.,

